



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

19 OCT. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 7248/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto del seminario de posgrado: *Experiencia en investigación* presentada por la Prosecretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto lo presenta la Dra. Mónica Gatica en su carácter de Coordinadora Académica de la Maestría en Historia y Memoria que se desarrolla en el ámbito de nuestra facultad, en la sede Trelew, en convenio con la Universidad Nacional de La Plata;

Que el mismo ha resultado oportunamente aprobado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la mencionada universidad, en el marco de la mencionada Maestría;

Que el seminario estará a cargo de la Dra. Mónica Gatica y del Dr. Gonzalo Pérez Álvarez, de quienes se adjuntan los respectivos currículos vitae abreviados;

Que la propuesta se presenta como oferta de posgrado a interesados externos al programa de la Maestría en Historia y Memoria;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de posgrado.

Que forma parte de la política académica, extensionista y de posgrado de la Facultad promover que los investigadores, docentes, graduados y alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y de la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.p.dos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al seminario de posgrado: ***Experiencia en investigación***, a cargo de la Dra. Mónica Gatica y el Dr. Gonzalo Pérez Álvarez, por un total de 45 horas (30 hs presenciales) a dictarse de manera extendida a partir de octubre/2015.

Art. 2º) Encomendar a la Coordinación Académica la presentación del informe correspondiente en los plazos estipulados.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 463 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB